



LEON, 9 DE SEPTIEMBRE 2024

CIRCULAR N.º 4 - LIGA REGIONAL DE EDAD - TEMPORADA 2024/25

SE REMITE A : DELEGACIONES PROVINCIALES
CLUBES DE CASTILLA Y LEON
COMITÉ DE ARBITROS DE CASTILLA Y LEON

CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE EDAD

C A T E G O R I A S :

PRE- BENJAMIN

BENJAMÍN

ALEVIN

INFANTIL

C A D E T E

TEMPORADA: 2024/2025

CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE EDAD **TEMPORADA 2024/2025**

NORMATIVA

Los Campeonatos Autonómicos de edad de Castilla y León son convocados por la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León, ORDEN CYT/644/2024, de 25 de junio, por la que se aprueba el programa de deporte en edad escolar de Castilla y León para el curso 2024-2025 de conformidad con el art. 43.3 de la Constitución Española que encomienda a los poderes públicos el fomento de la educación física y el deporte; el artículo 70.1.33 de Estatuto de autonomía de Castilla y León que reconoce a esta comunidad la competencia en la regulación de la actividad pública para la promoción de la actividad física, del deporte y del ocio y de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la actividad físico deportiva de Castilla y León.

El citado organismo, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley 3/2019 en el art. 1.4 del anexo de la Orden CYT/921/2022, de 19 de Julio encarga a las Federaciones Deportivas como titulares y organizadoras el desarrollo de los Campeonatos Autonómicos de Edad de Tenis de Mesa, fijando en el art. 5 del citado anexo que las categorías y edades coincidirán con las determinadas como oficiales en cada competición por la Federación deportiva correspondiente en la categoría Cadete, a la Federación de Tenis de Mesa de Castilla y León.

En consecuencia, la Federación establece la siguiente Normativa complementaria para los citados Campeonatos.

1.- OBJETIVOS

• GENERALES

- Disfrutar realizando tenis de mesa.
- Desarrollar la práctica de este deporte en los ámbitos de la Comunidad de Castilla y León
- La iniciación, y el perfeccionamiento en el rendimiento deportivo competitivo del tenis de mesa

• ESPECÍFICOS

- Mejorar técnicamente los jugadores/as adscritos.
- Realización de concentraciones con los mejores jugadores seleccionados por la Comisión técnica
- La detección, selección y preparación de los deportistas de Castilla y León en edad escolar con mayor nivel y proyección de rendimiento deportivo
- Clasificar en los Ctº de España, entre las ocho mejores selecciones

2. - PARTICIPANTES.

a) Podrán participar todos los jugadores de las Entidades Deportivas de Castilla y León que estén debidamente registrados en la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León y que cumplan los requisitos señalados en esta normativa.



b) Cada Club podrá inscribir a todos los jugadores que cumplan con los requisitos de la categoría convocada.

c) Categorías convocadas de los jugadores participantes

Categoría Juvenil: Nacidos en los años 2007.

Categoría Cadete: deberán ser nacidos en los años 2008 y 2009, asimismo esta Federación de Tenis de Mesa de C y L permitirá participar jugadores/as nacidos en el año 2010 y 2011

Categoría INFANTIL: deberán ser nacidos en los años 2010 y 2011, asimismo esta Federación de Tenis de Mesa de C y L permitirá participar jugadores/as nacidos en el año 2012 y 2013.

Categoría ALEVIN: Nacidos en los años 2012 y 2013

Categoría BENJAMIN: Nacidos en los años 2014 y 2015

Categoría PREBENJAMIN: Nacidos en los años 2016 A 2019.

La participación de esta edad en la Fase Final de España, estará condicionada a la normativa que publique el Consejo Superior de Deporte, o del organismo que los convoque.

3- DOCUMENTACION DE LOS PARTICIPANTES

Documentación individual. Todos los participantes deberán estar en posesión de:

- La tramitación de la licencia federativa deportiva y documento exigido por la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León, debidamente diligenciado para la temporada 2024/25, se realizará a través de la aplicación informática – PROGRAMA DEBA.
- D.N.I. o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/as participantes extranjeros.
- Una fotografía tipo carnet para la acreditación de la Fase Final

4. - DESARROLLO DE LA COMPETICION.

La competición tendrá lugar en las siguientes fechas:

DOMINGO - 1 DE DICIEMBRE/24

DOMINGO - 26 DE ENERO/25

DOMINGO - 23 DE MARZO/25

CTº DE ESPAÑA - FECHAS A DETERMINAR POR EL CSD

Nota.- Estas fechas pueden ser modificadas por la Dirección Técnica en función de la actividad Nacional

Lugar: Preferentemente Módulo Río Esgueva (Valladolid), no obstante, si la participación así lo aconseja, se podrá desarrollar las competiciones en otras instalaciones deportivas del ámbito de la Comunidad de Castilla y León.



La competición se desarrollará mediante partidos individuales al mejor de cinco sets. Siendo la Federación de Tenis de Mesa de Castilla y León la encargada, una vez conocidos el número de jugadores/as inscritos, del sistema de competición, ya fuera de grupos, cuadros eliminatorios, ambas...o la que estimara conveniente.

5. - HORARIOS.

Con carácter general cada concentración se desarrollará en jornada de mañana, comenzando la competición a las 10 de la mañana , y finalizando aproximadamente a las 14 horas. Se recuerda que el local de juego deberá estar abierto al menos una hora antes del comienzo de la competición para los calentamientos.

6. - INSCRIPCIONES Y PLAZOS.

Cada Club deberá expedir licencia federativa de cada jugador y dar de alta a los jugadores y técnicos en la aplicación DEBA en el enlace <https://servicios.jcyl.es/deb2/>, entrar en entidades participantes autorregistrarse, una vez dado de alta al club, y que este sea aceptado por la Federación se podrá iniciar la grabación de jugadores (en la propia aplicación hay un manual y para cualquier duda contactar con la Federación de CYL)

**Estos trámites se deben realizar antes del día:
10 de noviembre de 2024.**

NOTA MUY IMPORTANTE:

Aquel jugador/a inscrito y que no acuda a una concentración, salvo por causa documentalmente justificada, será eliminado de la competición y de las siguientes fases a desarrollar.

7. - TRAMITACION DE LICENCIAS.

- a) Las licencias serán las establecidas por la F.T.M. CyL y las mismas serán tramitadas en los impresos determinados a tal fin.
- b) Los jugadores que solamente deseen participar en esta Liga deberán tramitar por la categoría que les corresponda, según su edad.

8. - SUBVENCIONES A LOS CLUBES PARTICIPANTES.

Dentro de las posibilidades presupuestarias de la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León y el presupuesto que finalmente asigne a esta Federación, podrán subvencionarse los siguientes conceptos:

- a) Coste de los arbitrajes, de acuerdo a la tarifa estipulada.
- b) Coste de los desplazamientos.
- c) Dieta por desplazamiento, siempre que el desplazamiento supere los 200 km. entre ida y vuelta.

9. - ARBITRAJES.

En principio los arbitrajes se realizarán por los propios participantes. Estando nombrado un Juez Arbitro para la competición, o en su defecto una persona que se haga responsable de la misma.

10. - COMUNICACION DE RESULTADOS.

a) La comunicación de los resultados se efectuará por el JUEZ ARBITRO de cada concentración, en un plazo máximo de 24 horas del término de la misma, debiendo remitir los resultados y orden de clasificación del grupo o grupos, a la secretaria de la FTM CYL.

b) El incumplimiento de las normas de comunicación de resultados derivará las correspondientes sanciones establecidas reglamentariamente para la persona o personas responsables, además de las sanciones económicas que el Comité de Disciplina Deportiva pueda establecer en aplicación de la normativa disciplinaria.

c) Se solicita la máxima rigurosidad en este apartado para contribuir a una rápida y eficaz difusión de este Campeonato en los Medios de Comunicación.

11. - ACTAS.

Las actas serán facilitadas por el Comité organizador de cada campeonato, competición, campus, concentración o jornada.

12. - PROTESTAS DE ACTAS.

Si al finalizar un partido jornada, el jugador o delegado con licencia federativa, no estuviera conforme con el desarrollo del mismo, consignará en el Acta que ésta se va a "Protestar", enviando la reclamación por escrito dentro del plazo de las 72 horas siguientes, contadas desde la finalización del encuentro, razonando los motivos de dicha Protesta.

La reclamación se enviará a:
FEDERACION TENIS DE MESA DE CASTILLA Y LEON
Presidente del Comité de Disciplina Deportiva
Paseo Saez de Miera s/n - e.mail tenismesa@tenismesacyl.com
24009 León

13. - TROFEOS.

Al jugador campeón femenino y masculino de cada categoría: COPA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON y medallas a los segundos y terceros clasificados.

NORMAS DE INSCRIPCION



Los Clubes deberán inscribir a sus deportistas y técnicos, por mediación de la aplicación DEBA. En todo caso, los Certificados de Accidente Deportivo que fuera preciso utilizar serán los que facilite la Junta de Castilla y León, a través de los Servicios Territoriales.

El período de cobertura será el que sea determinado en el acuerdo que, a tal efecto, sea establecido entre la Junta de Castilla y León y la Aseguradora.

Tendrán aplicación subsidiaria los Reglamentos y Normas de la F.T.M. de C y L y de la Real Federación Española de Tenis de Mesa sobre normativa de Ligas.

León, 9 de Septiembre 2024.
Fdo. José Luis Bermejo Sánchez
Presidente

A modo de resumen te informo que lo primero que tendrán que hacer los clubes es auto registrarse usando en enlace que hay en esa pantalla, seguidamente tendrán que solicitar permiso para la modalidad deportiva para la que quieren formar equipos (en este caso será Tenis de Mesa) y esperar a que vosotros, la Federación de Tenis de Mesa, se la autoricéis. Cuando les hayáis autorizado la modalidad deportiva podrán empezar a grabar equipos con sus participantes. Cuando tengan un equipo grabado con unos cuantos participantes (no es necesario esperar a tener el equipo completo), deberán solicitaros la tramitación pulsando un botón que existe al efecto en la ficha de cada equipo, lo cual hará que vosotros, al estar el equipo en "Pendiente de validar" le reviséis y si está todo correcto lo validéis para seguidamente vosotros (la Federación) lo tramitéis en la Junta de forma telemática si tenéis certificado, o en papel en caso contrario.